



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 35/2016.

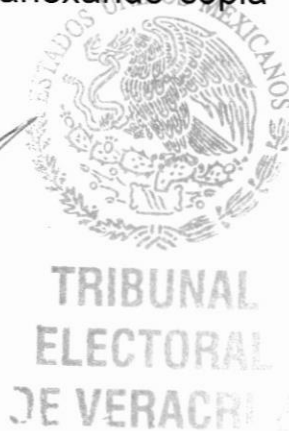
DENUNCIANTE: MOISES DELGADO
MAGALLANES, REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL XI DEL
OPLEV, CON CABECERA EN XALAPA
II.

DENUNCIADOS: ADOLFO TOSS
CAPISTRAN, COMO CANDIDATO A
DIPUTADO LOCAL, Y PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,
POR CULPA IN VIGILANDO y REVISTA
"VIDANOVA"

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de junio dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN PÚBLICA** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 35/2016.

DENUNCIANTE: MOISÉS DELGADO MAGALLANES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XI DEL OPLEV, CON CABECERA EN XALAPA II.

DENUNCIADOS: ADOLFO TOSS CAPISTRÁN, COMO CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR *CULPA IN VIGILANDO*; Y REVISTA "VIDANOVA".

XALAPA, VERACRUZ, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan las actuaciones del presente expediente, así como con la documentación siguiente:

I. El acuerdo de cuatro de junio de dos mil dieciséis, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual remite el escrito de tres de junio de dos mil dieciséis, signado por el denunciante Moisés Delgado Magallanes, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital Electoral XI del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con cabecera en Xalapa II, recibido en esa misma fecha, a través del cual viene a declarar el desistimiento de la instancia de este Tribunal para resolver el presente procedimiento especial sancionador PES

35/2016, a efecto de que sea la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien resuelva por la vía *per saltum*.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 329, 343, último párrafo y, 345, párrafo segundo, fracción IV, del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA**:-----

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a sus autos para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. En cuanto al escrito de desistimiento de la instancia, toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra en estado de resolución, es decir, está transcurriendo el plazo que al efecto estipula el numeral 345, fracciones IV y V, del Código Electoral, se determinará lo conducente en la sentencia correspondiente.

TERCERO. En cuya consecuencia, se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**-----



**TRIBUNAL
ELECTORAL
2
DE VERACRUZ**